



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 8 de enero de 1973. — Número 4

Página 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

Extinción de la fiebre aftosa en la provincia

Habiéndose restablecido la normalidad sanitaria tras la situación epizootica creada por la onda de fiebre aftosa o "gripe" y realizada la inmunización del ganado vacuno provincial en más del 90 por 100 del censo total, este Gobierno Civil, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y a tenor de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Se declara oficialmente extinguida la existencia de la enfermedad denominada fiebre aftosa o "gripe", declarada en el ganado vacuno de la provincia, excepto en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

2.º Se autoriza, con un prudente criterio de paulatina liberación, la circulación de ganado y comercio pecuario, pudiendo celebrarse, con carácter provisional, los mercados ganaderos y ferias de la provincia, de acuerdo con el siguiente calendario:

A) Mercados ganaderos y ferias.

Se autoriza la celebración de los mercados ganaderos y ferias siguientes:

Potes, Orejo, Beranga, Cabezón de la Sal, Reinosa, Unquera, Ramales, Torrelavega, Solares, Sarón y Ampuero.

Las fechas de la primera celebración serán los días: 8, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 23 y 31 del mes de enero y 3 de febrero, respectivamente.

B) Concurrencia de ganado.

En tanto se restablece la normalidad sanitaria en el resto de las provincias españolas, solamente podrán acudir a los mercados ganaderos re-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 1. Sobre la extinción de la fiebre aftosa en el ganado vacuno de la provincia 25

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 26
Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Santander ... 26
Delegación Provincial de Trabajo de Santander 28

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación de Hacienda de Santander 28
Administración de Tributos de Santander 28
Ayuntamiento de Santander 29
Ayuntamiento de Ruento 29
Ayuntamiento de Cabuérniga ... 30
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 30
Ayuntamiento de Piélagos 30
Ayuntamiento de Los Tojos 31
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 31
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 31

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 32

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Castañeda, Villafufre y Limpias 32

ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio de extravío 32

ses vacunas de esta provincia, con excepción, de momento, del ganado del Municipio de Santa Cruz de Bezana, en el que persiste la infección.

Igualmente, al no estar inmunizado el resto de las especies receptibles (porcino, lanar, caprino), no se autoriza la concurrencia a mercados y fe-

rias de las mismas hasta nueva orden.

C) Circulación y transporte de ganado.

Para la circulación y transporte de ganado fuera del término municipal de su residencia, será preciso que el propietario esté en posesión de la "Guía de Origen y Sanidad Pecuaría", extendida en el modelo oficial, con letra que será perfectamente legible y cumplimentado en todos los epígrafes del impreso por el veterinario titular de cada partido. En el lado superior debe ser consignado el número del D. N. de Identidad del propietario. El ganado que ampare la guía deberá poder ser identificado por las reseñas que en ellas se consignen, pudiendo ser empleados a tal fin marcas o crotales. Se consignará la fecha de vacunación de fiebre aftosa con virus A. En caso de que se preste a duda ésta, no será válida. El plazo de validez es de cinco días.

Los ganados que circulen sin guía serán detenidos y aislados en la forma que previene el capítulo X del Reglamento de Epizootias, en el lugar donde se evidencia el hecho.

D) Asistencia a mercados ganaderos y ferias.

a—Entrada en el recinto.

Solamente se permitirá la entrada en el recinto ferial al ganado vacuno de la provincia cuyo dueño acredite estar en posesión de la documentación en regla. A los animales enfermos y sospechosos no se les permitirá la entrada en el ferial y se adoptarán las medidas oportunas. Es obligación del dueño presentarse al veterinario con la documentación, quien la retirará a los efectos oportunos y posterior remisión al Servicio Provincial de Sanidad Animal.

b—Salida del recinto.

Todo ganadero o tratante necesitará proveerse de la guía de origen y sanidad e interprovincial, si procede,

para la salida del ganado del recinto, con independencia de que se refiera a ganados entrados y no vendidos por el mismo propietario.

E) Desinfección de vehículos.

Los vehículos de tracción mecánica que realicen transportes de animales lo efectuarán en condiciones de máxima limpieza y previamente desinfectados. Todo vehículo para circular debe portar la etiqueta "Desinfectado". En dicha etiqueta debe consignarse localidad, fecha y sello del veterinario en que se realizó la desinfección.

Las Alcaldías, Servicios Veterinarios Municipales y Guardia Civil velarán por el exacto cumplimiento de cuanto se dispone.

Las infracciones a lo establecido en esta Circular serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 8 de enero de 1973.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 21

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características esenciales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Emplazamiento de la instalación: Las Llamas, Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la ciudad y atender al aumento del mismo.

Características principales: Subestación de transformación 55/12 kV., de 60.000 kVA., distribuidos en dos unidades de 30.000 kVA., y elementos complementarios, según proyecto.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.706.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1972.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro transformación intemperie, 25 kVa., 5.000-13.200/230/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, Santander, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1972.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y

artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV. conductores de cobre de 4 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, con origen en la línea actual E. T. D. Castro-Circuito I y final en centro de transformación proyectado número 14, "El Chorrillo".

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, número 13, Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1972.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 8 al 14 de enero de 1973:

Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado.	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada...	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—

Cerdo congelado:

Lomo-solomillo	130,—
Magros	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada litro,	12,90

Pan:

Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 330 gramos, flama...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama...	2,—

Merluza y pescadilla, congelada:

De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

Precios máximos señalados por esta Comisión Delegada de Precios

Vacuno fresco:

	Añojo	Menor	Mayor
Solomillo	250	230	210
Primera A	220	185	160
Primera B	180	160	130
Segunda	135	110	95
Tercera	80	60	40

Cordero lechal:

Tajo único	233,—
Trasero	238,—
Delantero	228,—
Cabeza	50,—
Asadura	140,—

Cordero pascual:

Chuleta	190,—
Pierna	160,—
Paletilla	130,—
Falda-Pesc.	90,—

Mayor oveja:

Chuleta	120,—
Pierna	100,—
Paletilla	80,—
Falda-Pesc.	60,—

Cerdo fresco:

Lomo cinta limpia	210,—
Solomillo	190,—
Magro de jamón	170,—
Magro paletilla y cabeza lomo	148,—
Panceta	65,—
Tocino	20,—
Costilla	70,—
Espinazo	30,—
Codillo	40,—
Manos y pies	36,—
Huesos	6,—
Cabeza y rabo	20,—

Variante:

Chuleta de lomo	145,—
-----------------------	-------

Las piezas anatómicas correspondientes a cada clase de carne figurarán en los carteles generales expuestos al público para perfecto conocimiento.

Para la ternera no se señalan pre-

cios máximos; pero los tablajeros no podrán aplicar un margen comercial bruto superior al 15 por 100 sobre el precio de costo de la canal, que en todo caso será congruente con los que rijan en iguales fechas en el centro más próximo de contratación.

Productos	Extra	1. ^a	2. ^a
Frutas:			
Manzana Reineta	23,—	18,—	13,—
Manzana Golden	22,—	17,—	11,—
Manzana B. Roma	19,—	17,—	14,—
Manzana Starking	20,—	15,—	11,—
Naranja Wasigton	12,—	9,—	6,—
Naranja Navelina	17,—	14,—	8,—
Pera Blanquilla	25,—	21,—	16,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	30,—	28,—	26,—
Uva Aledo	39,—	34,—	29,—
Hortalizas:			
Acelgas	12,—	11,—	10,—
Alcachofas	35,—	32,—	30,—
Cebollas secas	16,—	12,—	10,—
Coliflor	12,—	10,—	9,—
Lechuga (unidad)	9,—	8,—	7,—
Patata común	—	5,40	—
Patata calidad	—	5,70	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	12,—	9,—	7,—
Tomate Muchamiel	22,—	19,—	18,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado comunicados al Sindicato.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

Precios máximos señalados por la Comisión de mercado

Huevos frescos:	
Extra, más de 750 gms. doc.	36,—
1. ^a , más de 690 gms. doc. ...	34,—
2. ^a , más de 630 gms. doc. ...	32,—
3. ^a , más de 570 gms. doc. ...	30,—
4. ^a , más de 510 gms. doc. ...	28,—
Pollo fresco, kilo	52,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la

Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 5 de enero de 1973.— El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso

de trabajadores extranjeros

Por la empresa "Productos Auxiliares de Siderurgia Pas, S. L.", de Puente Arce, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero, como oficial administrativo de primera, con retribución de 8.374 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/68, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 20 de diciembre de 1973.— El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dice:

A don Armando Tresgallo Tejera, con domicilio en Santander, calle de Vargas, número 1, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 15 de septiembre de 1972, y en relación con el expediente número 1.370/69, por el concepto de I. Industrial Cuota de Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Desestimar el recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, promovido por don Armando Tresgallo Tejera, contra la imputación individual de base de beneficios, acordada por la Junta de Evaluación Global, número 3-620/A de la Delegación de Hacienda de Santander, acti-

vidad "Menor de comestibles y afines", concepto tributario, Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, y confirmar la base imponible de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), para el período impositivo I de enero a 30 de junio de 1966. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación. Dios guarde a V. muchos años. Bilbao, 16 de septiembre de 1972.— El abogado del Estado-secretario (ilegible).

Santander a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.— El delegado de Hacienda, Antonino Sixtac Badía. 2.064

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen pendientes ingresos en esta Administración de Tributos

TENENCIA Y DISFRUTE
EJERCICIO DE 1971

Zona de Santander-Capital

Contribuyente, Alesón Rodríguez, Juan; último domicilio, Bajada de la Gándara, 14, 5-D; cuota a ingresar, 800 pesetas.

Alonso Casanueva, Vicente; Sevilla, 4; 1.000 pesetas.

Alvarez Alvarez, Francisco; Canalejas, 11 B-3.º; 800 pesetas.

Alvarez Castillo, Amadeo Alta, 99, 3.º; 800 pesetas.

Alvarez Fernández, Josefina; Cisneros, 98; 1.250 pesetas.

Alvarez Lamadrid, José A.; Lealtad, 10; 1.250 pesetas.

Barral Domínguez, Luis; Castilla, 67, 3.º; 700 pesetas.

Barros S. Martín, José M.ª; Alonso Vega, 11, 1.º; 1.000 pesetas.

Calvo García, José; Casa de Salud Valdecilla; 1.250 pesetas.

Campos Bustamante, Manuel; Alonso Vega, 17, 6.º; 1.100 pesetas.

Canales Trueba, José M.ª; Francisco Palazuelos, 19; 1.000 pesetas.

Cosío Rivas, M.ª Elena; R. Victoria, 24; 800 pesetas.

Delgado Llama, Sergio; Martillo, 17; 1.100 pesetas.

Díaz Gutiérrez, M.ª Angeles; Varadero, s/n.; 1.000 pesetas.

Errandonea Allende, Esteban; La Horadada, 7; 900 pesetas.

Expósito Merino, Bernabé; Ruiz Zorrilla, 10; 1.000 pesetas.

Fernández Alvarez, Asunción; Lealtad, 18; 800 pesetas.

Fernández Patón, Cándido; J. Monasterio, 23; 1.000 pesetas.

Fernández Perelló, Jaime Antonio; Menchubel, 7; 1.000 pesetas.

Fernández Sebal, Felipe; J. Sainz de la Maza, 4, 1.º; 1.000 pesetas.

Fuente González, José de la; San Simón, 12, 4.º; 1.100 pesetas.

Gamínde Zallo, Santiago; Ruiz Zorrilla, 20; 1.000 pesetas.

García Bustelo, José B.; Plaza del Progreso, 15; 1.100 pesetas.

García de la Vega, Luis; Castilla, 56; 800 pesetas.

Gutiérrez Canal, Joaquín; Castellar; 1.100 pesetas.

Gutiérrez Cimadevilla, Amaro; Avenida de Valdecilla; 1.250 pesetas.

Herrera Salas, José A.; Soto de la Marina-San Cibrián; 1.100 pesetas.

Larmot, Thomas Edward; Rubén Darío, 14; 1.100 pesetas.

López D'Hers, Carlos; A. Bustamante, 8; 1.000 pesetas.

López Sorribas, Benito; Isabel II, 30; 1.250 pesetas.

Mañas Mañas, Florencio; Clavel, 10; 1.100 pesetas.

Martínez López, Tomás; 3 noviembre, 20; 900 pesetas.

Martínez Pico, Antonio BA.; Canalejas, 124; 1.000 pesetas.

Merino Antigüedad, José M.ª; Ramón y Cajal, 34, 5.º; 900 pesetas.

Merino Cuadrado, Aquilino; Clavel, 7; 1.100 pesetas.

Moreno Castilla, Francisco; la Secada, 3; 1.000 pesetas.

Muñoz García, Matías; Frigoríficos Santander; 1.100 pesetas.

Negro Hernández, Urbano; Argentina, 21; 600 pesetas.

Odriozola Santiago, Ramón; Madrid, 6, 5.º; 1.000 pesetas.

Ordorica Bustillo, José; Habana, 57; 900 pesetas.

Oriz Campuzano, Antonio; M. de Luarca, 9, 4.º; 1.000 pesetas.

Rodríguez López, J. Manuel; Reina Victoria, 1; 1.100 pesetas.

Sánchez Cabal, Luis Claudio; Pl. Remedios, 2; 1.100 pesetas.

Santamaría Varas, Luisa; B.º La Torre, 33; 200 pesetas.

Semur Decha, Angel Pablo; E. Pino, 3, 3.º; 1.100 pesetas.

Seoane González, Cayetano; Isabel II, 10; 300 pesetas.

Sopelana Elorriaga, Jesús; R. Victoria, 18; 1.100 pesetas.

Sordo Villar, M.ª Josefa; Castellar, 49; 1.100 pesetas.

Soriano Rodríguez, Pilar; Alta, 90; 5.100 pesetas.

Vázquez Alvaro, M.^a Isabel; San Fernando, 14, 3.^o; 1.000 pesetas.

Viñuela Díez, Rafael; 1.^o de Mayo (Nueva Montaña); 1.100 pesetas.

Barcelona

Bretcha Cardelos, Ramón; Vilademat, 21; 1.100 pesetas.

Cartes

Fernández Robledo, Luis; Santiago de Cartes; 800 pesetas.

Castro Urdiales

Navedo López, Manuel; M. Pelayo, 49; 1.400 pesetas.

Castañeda

Rosas Romero, Esteban; Castañeda; 1.000 pesetas.

Colindres

Arteaga García, Angel; R. Bellavista, 4, 4.^o; 1.100 pesetas.

Fernández Navamuel, Efrén; José Antonio; 1.100 pesetas.

Penagos

Romero Gaitán, Antonio; Cabárceno; 700 pesetas.

Ríotuerto

Riomiera, S. A.; La Cavada; 1.100 pesetas.

San Vicente de la Barquera

Madrid Sánchez, José M.^a; Pl. José Antonio, 3; 1.100 pesetas.

Torrelavega

Almagro Martínez, Pedro; Insa-Barrio; 3.000 pesetas.

Esteban Herrero, Cristóbal; Juan XXIII; 200 pesetas.

González Díaz, Eleuterio; Mártires, 15; 1.000 pesetas.

Moral Vila, José L.; J. Ceballos, 56, 1.^o; 1.250 pesetas.

Rey Abín, Manuel; Torrelavega; 1.250 pesetas.

Trigueros Calzada, Pablo; General Mola, 1; 1.400 pesetas.

Voto

Arias Llano, Luis; San Pantaleón; 200 pesetas.

Conforme a lo establecido en el apartado 3.^o del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuya residencia actual es desconocida en esta Administración de Tributos, de-

ben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar el ingreso es de quince días hábiles a partir de su inserción en este "Boletín".

Santander, 5 de diciembre de 1972. El administrador de Tributos (ilegible). 2.034

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Segunda subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la Cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio.

Tipo de licitación.—1.540.829 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La provisional asciende a 33.113 pesetas y la definitiva a 66.226 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras. Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde igual fecha.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Es-

tado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad, por motivos de urgencia.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

El que suscribe,....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la Cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra)por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 27 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día 6 de febrero de 1973, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales, en el monte "Río de los Vados":

1.^a—A las diez horas, 111 hayas, en Canal de Arados; volumen, 303 metros cúbicos; precio base, 212.100 pesetas.

2.^a—A las diez y media, 102 hayas, en Hontanillas; volumen, 221 metros cúbicos; precio base, 176.800 pesetas.

3.^a—A las once, 171 robles, en Pista las Matías; volumen, 373 metros cúbicos; precio base, 447.600 pesetas.

4.^a—A las once y media, 185 robles, en El Andrinoso; volumen, 372 metros cúbicos; precio base, 446.400 pesetas.

5.^a—A las doce, 60 estéreos de ave llano; precio base, 24.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de anumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, registrarán las mismas condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, del día 5 de febrero de 1973.

Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas del siguiente modelo de proposición.

Ruente, 28 de diciembre de 1972.
El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en representación de....., lo que acredita con....., en relación con la enajenación de....., en el monte de "Los Vados", ofrece por el aprovechamiento la cantidad de.....

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día 8 de febrero de 1973, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las once horas, la de 195 robles, del monte "Aa", aforados en 354 metros cúbicos, al sitio de "La Llanona". Precio base de tasación, 424.800 pesetas.

A las once y media, la de 182 robles, en el mismo monte "Aa", aforados en 354 metros cúbicos. Precio base de licitación, 424.000 pesetas.

A las doce horas, la de 98 robles, 1 haya y 1 castaño, del monte "Viña", propiedad de aquella Junta Vecinal. Precio base de licitación, 81.760 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán depositarse, a disposición del señor alcalde, en el momento de presentar el pliego de proposiciones, el 2 por 100 del importe de la tasación base.

La garantía definitiva, cuya cuantía ascenderá al 5 por 100 del importe del precio de adjudicación de la subasta,

se constituirá en metálico, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander, a disposición del señor ingeniero jefe de la Jefatura Provincial de "ICONA".

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

El plazo para presentación de pliegos expirará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas, debiendo ajustarse dichos pliegos a las normas contenidas en la Orden de 4 de octubre de 1952.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Cabuérniga a 30 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

El día 9 de febrero del próximo año de 1973, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las once horas, la de 159 hayas y 2 olmos, en el monte "Saja", en el sitio de "Pista de los Selezones", aforados en 364 metros cúbicos. Precio base de licitación, 291.200 pesetas.

A las once y media, la de 270 hayas y 5 olmos, en el mismo monte y sitio, aforados en 407 metros cúbicos. Precio base de licitación, 325.600 pesetas.

A las doce horas, la de 265 hayas, en el mismo monte, el sitio "Helguero", aforados en 434 metros cúbicos. Precio base de licitación, 303.800 pesetas.

A las doce y media horas, la de 240 hayas, en el mismo monte, al sitio "La Fresnosa", aforados en 666 metros cúbicos. Precio base de licitación, 399.600 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán depositarse, a disposición del señor alcalde, en el momento de presentar el pliego de proposición, el 2 por 100 del importe de la tasación base.

La garantía definitiva, cuya cuantía ascenderá al 5 por 100 del importe del precio de adjudicación de la subasta, se constituirá en metálico, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander, a disposición del señor ingeniero jefe de la Jefatura Provincial de "ICONA".

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

El plazo para presentación de pliegos expirará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas, debiendo ajustarse dichos pliegos a las normas contenidas en la Orden de 4 de octubre de 1952.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Cabuérniga a 30 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio de concurso

Cumplimentados los trámites previos del reglamentario expediente, se anuncia concurso para la designación, mediante concierto temporal, de los servicios de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones consistorialmente aprobado y expuesto al público, a tenor de las normas legales y sin reclamación alguna a su respecto.

El tipo de licitación lo constituye el 50 por 100, a la baja, de los recargos que gravan los débitos sujetos a ejecución, y ello, con independencia del abono íntegro mensual de 3.000 pesetas, en concepto de gastos y desplazamientos en el ejercicio del cargo.

La duración del contrato será la de dos años, a partir de la suscripción del mismo con el adjudicatario. Duración esta que podrá ser prorrogada, por períodos anuales, a solicitud del contratista y a criterio, por expreso acuerdo, de la Corporación.

El pliego de condiciones y expediente de su razón se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, en días y horas laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de edictos y lugares de costumbre, hasta la expiración de los veinte días, también hábiles, de su exposición al público.

Los licitadores habrán de consignar previamente en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.575 pesetas en metálico, igual al 5 por 100 del promedio de valores a realizar en el último bienio.

El adjudicatario constituirá, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la expresada suma, devolviéndose las fianzas provisionales a los restantes licitadores.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día si-

guiente hábil al en que concluya el plazo de los veinte días, también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., y vecino de....., provincia de....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de agente ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Piélagos, se compromete a la prestación de dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones de aquél, por el..... por 100 (en letra) del premio de cobranza.

Ofrece además.....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piélagos, 20 de diciembre de 1972.
El alcalde, Manuel Avila Hondal.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

El próximo día 13 de febrero del corriente año, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de productos forestales correspondientes al "Plan Forestal 1972-1973":

A las once horas.—Lote número 1: De 177 hayas, 450 metros cúbicos, al sitio "Candanoso", del monte Colladas y Collugas, número 11 del catálogo de montes.

Precio base, 319.500 pesetas.

Precio índice, 399.375 pesetas.

A las once horas y treinta minutos.—Lote número 2: De 120 robles, 257 metros cúbicos, al sitio "Prado de las Animas", del mismo monte.

Precio base, 169.620 pesetas.

Precio índice, 211.025 pesetas.

Para concurrir a estas subastas los señores licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo que acredite haber hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación de los aprovechamientos objeto de las subastas, en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, y de hallarse al corriente de cuantas disposiciones se hallan dictadas al efecto en materia de contratación municipal.

Los pliegos deberán presentarse reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día 12 de febrero de 1973, a las diecisiete horas.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., con residencia en....., calle de....., Ayuntamiento de....., en representación de....., lo que acredita con....., y se halla en posesión del carnet de responsabilidad con fecha....., número....., y certificado profesional de fecha....., número....., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., ofrece para la subasta del lote número..... la suma de.....pesetas (en letra y número).

Los aprovechamientos se realizarán conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas expuestas al público en estas oficinas municipales, durante los horas de oficina.

Los Tojos, 3 de enero de 1973.—
El alcalde, Eugenio Gómez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, en reclamación cantidad, promovido por Emilio Martorell Sanchis, vecino de Valencia, contra Valentín Díaz Ruiz, vecino de Sierrapando, 254, 4.º izquierda, en resolución de hoy, se ha dispuesto sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado que luego se dirá, subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Renault, modelo 4/L, matrícula S.-61.034, valorado en cuarenta y dos mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado al vehículo objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a ella, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el vehículo se halla depositado y precintado en poder del demandado, donde podrá ser

examinado por los licitadores que lo deseen; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; la certificación de cargas que pesan sobre el vehículo se halla de manifiesto a los licitadores en este Juzgado, para su examen, si lo desean, y todas las cargas anteriores al crédito del actor y los preferentes al mismo, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; no se ha presentado el documento de circulación del vehículo, y su reproducción, en su caso, será de cuenta del rematante, así como la titulación del mismo a su favor, y el precio del remate, descontada la cantidad consignada para tomar parte en la subasta, deberá consignarla en el Juzgado el rematante dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta.

Dado en Torrelavega a 28 de diciembre de 1972. — El juez, Siro-Francisco García Pérez. — Ante mí, A. Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 17/72, promovidos por el procurador seños Cuevas Oveja, en representación de don Pedro Gutiérrez Liébana, contra don Rogelio Pérez Ruiz, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Lote primero

Tractor, marca "Hanomang - Barreiros", matrícula S-397, valorado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas; y

Lote segundo

Camión, marca "Barreiros", modelo 115, matrícula LE-20.450, valorado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de enero, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo de licitación el de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100 el valor de cada vehículo, que serán subastados por separado, debiendo consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de licitación.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de licitación en cada uno de los vehículos subastados, pudiendo licitar a calidad de ceder a tercero.

3.º—Que los vehículos se hallan en poder del demandado, domiciliado en Hazas de Soba, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes a que se hallaren afectos, si fueran anteriores, se entenderá que quedan subsistentes, sin que se aplique el importe que se obtenga de la subasta a su extinción.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1972.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 289 de 1972, interpuesto por don Luis Torralbo Rueda y otro, representados por el procurador Echevarrieta y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santoña de 3 de septiembre de 1969 y 5 de mayo de 1972, que acordaron la inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de una finca radicante en la calle Rentería Reyes de dicha ciudad, y contra la denegación tácita del recurso de alzada por la Corporación Provincial de Urbanismo de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1972.—El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera a 30 de diciembre de 1972.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castañeda a 30 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

La Corporación municipal de Villafufre, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1972, acordó practicar las siguientes bajas en el capítulo de resultados del presupuesto ordinario:

A) Créditos:

La Electra Pasiega, S. A., en concepto de tasa por el aprovechamiento especial en el subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, con postes, palomillas, cajas de amarre, etc., y correspondiente al segundo semestre de 1971, pesetas 233.

Dicha baja obedece a error de contrato.

B) Obligaciones:

A la Compañía de Seguros "La Aurora", por prima de incendios de edificios municipales, correspondiente al año 1970, pesetas 525.

Dicha baja obedece a error de contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 196 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a fin de que quien se considere perjudicado pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

San Martín de Villafufre a 11 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.062

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para instalación de un depósito, de 500 kilos, de gas propano, para usos domésticos, en el chalet de su propiedad, sito en la carretera general de Burgos-Santoña, en Limpias, suscrita por don Manuel Martínez Zamacona.

Durante dicho plazo, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Limpias, 22 de noviembre de 1972. El alcalde, Esteban Naveda. 1.926

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIO

Se han extraviado dos vacas, mixtas-ratinas, de cinco y seis años, capa color chocolate, cuerna una abierta y otra corva. Se ruega al que pueda dar razón avise a Hilario de Mier Morante, residente en La Hoz, Reinosa.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973